



# CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 103/2009

*M. Sc. Ing. Roberto Ariza Castellanos*  
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

## CONSIDERANDO.-

Que, durante la gestión del Alcalde Municipal Don Isaac Attie, la Municipalidad de la Ciudad de Tarija adquirió en calidad de compra, la cantidad de 184 Hectáreas y un área de 1.840.100 m<sup>2</sup> de los hermanos Moreno Moreno Brown, en su calidad de herederos de los extintos esposos Camilo Moreno Saba y Rosalía Brown de Moreno.

Que, esta compra venta se encuentra registrada en Derechos Reales en fecha 25 de junio de 1.945 años, bajo la Partida N° 44 del Libro Primero de Propiedad de la Prov. Cercado; contando el predio con actual matrícula computarizada N° 6.01.1.03.0000055; asimismo se encuentra registrado el deslinde entre el ex Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios - M.A.C.A. sobre dicha propiedad municipal, en la Partida N° 206 del Libro Primero de Propiedad de la Provincia Cercado, e inscrito al folio 4 del Segundo Anotador fecha 26 de julio de 1.978 años.

Que, en el transcurso del tiempo la referida propiedad municipal ha sufrido desmembraciones disposiciones parciales que afectaron la superficie adquirida originalmente por la Municipalidad, tal como los loteamientos " Los Chapacos ", " AVIPROD ", " Nuestra Señora María de los Angeles " y otras, así como las compensaciones que hiciera el municipio en anteriores gestiones a terceros afectados dotándoles de terrenos en la zona de Las Barrancas.

Que, estas disposiciones así como los loteamientos referidos y los asentamientos ilegales en la zona, han puesto en menoscabo un importante bien de dominio público y de propiedad municipal tal cual constituye el predio denominado " Las Barrancas ".

Que, tomando en cuenta estos antecedentes, el H. Concejo Municipal emitió la Ordenanza Municipal N° 107/2.003 por la cual se autoriza e instruye al H. Concejo Municipal, ejecutar todas las acciones administrativas y legales para obtener un deslinde satisfactorio que determine la propiedad saneada en la zona de las " Barrancas ".

Que, dicho mandato ha sido cumplido satisfactoriamente por el ejecutivo Municipal mediante la suscripción de la Escritura Pública N° 1232/2.008 de fecha 27 de junio de 2.008, por la cual se determina con precisión los límites de la propiedad municipal, mediante cesión de terreno de la familia Moreno Brown sucesores a favor de la Municipalidad, incorporándose se dichas áreas como patrimonio del Municipio de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado.

Que, la Ley de Municipalidades en su Art. 85 describe los " Bienes de Dominio Público " señalando que estos corresponden al Gobierno Municipal y son todos aquellos destinados al uso irrestricto por parte de la comunidad; son inalienables, imprescriptibles e inembargables, estando comprendidos entre los mismos, las plazas, parques, bosques declarados públicos y otras áreas verdes y espacios destinados al esparcimiento colectivo y a la preservación del patrimonio cultural.

Que, el Art. 86 de la misma Ley de Municipalidades indica refiriéndose a los Bienes de Dominio Público y Patrimonio Institucional que estos son todos aquellos inmuebles destinados a la administración municipal y a la prestación de un servicio público municipal, así como aquellos inmuebles transferidos por la Ley de participación Popular y otras disposiciones legales.

Que, el artículo 12 de la precipitada Ley 2028, señala en sus numerales 4 y 11 que son atribuciones del Concejo Municipal como máxima autoridad del Gobierno Municipal constituido en órgano representativo, deliberante, normativo y fiscalizador, " dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del municipio ( ... ).

Que, el Artículo 6 de la Ley N° 2372 de Regularización de Derecho Propietario Urbano, nos dice: "Los Gobiernos Municipales, están obligados a Inscribir el derecho de



# CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 103/2009

propiedad de sus predios en Derechos Reales y, las Leyes que declaran la propiedad municipal, constituyen título suficiente originario para su inscripción, de pleno derecho, sin requerir información o documentación adicional. En caso de controversia judicial de mejor derecho, suscitado entre Gobierno Municipal y particulares, la autoridad jurisdiccional, reconocerá la oponibilidad ante terceros de la propiedad municipal, desde el momento de la existencia de la disposición legal que determine que el predio en conflicto sea propiedad municipal; por tanto, por mandato de la Ley se debe realizar dichos registros".

Que, el Artículo 7 de la Ley N° 2372 de Regularización de Derecho Propietario Urbano, indica: "Los Gobiernos Municipales que incumplan lo dispuesto por esta Norma o que no hagan cumplir lo establecido en el Artículo 6 de la presente Ley, sufrirán la reducción de sus recursos de Coparticipación Tributaria; en calidad de penalidad a favor del Instituto Nacional de Catastro (INC), en un monto equivalente al 100% del valor del mercado del predio afectado por el incumplimiento municipal, según evaluó Establecido por el Ministerio de Vivienda y Servicios Básicos".

Que, la Comisión Técnica del H. Concejo Municipal, ha emitido Informe de fecha 26 de febrero de 2007, mediante el cual sugiere la consolidación y regularización en forma definitiva del derecho propietario del inmueble, Informe que fue debidamente aprobado por el Pleno del Órgano Deliberante.

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley de Municipalidades,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar propiedad municipal, los bienes Inmuebles ubicados en la zona de las Barrancas, de acuerdo al siguiente detalle:

M1

AREA LIBRE MUNICIPAL		
PUNTO	COORD. X	COORD. Y
PM1	319742,14625	7621296,92037 /
PM2	319739,53244	7621205,43690 /
PM3	319691,91372	7621204,72935 /
PM4	319556,97258	7621207,13901 /
PM5	319556,09634	7621190,27137 /
PM6	319551,16715	7621191,36179 /
PM7	319511,63928	7621192,68339 /
PM8	319509,11622	7621122,63856 /
PM9	319502,14778	7621122,87885 /
PM10	319500,03011	7621059,23852 /
PM11	319491,68675	7621059,44201 /
PM12	319490,52949	7621031,15090 /
PM13	319391,67949	7621033,97519 /
PM14	319381,14052	7620711,00836 /
PM15	319370,46001	7620383,70027 /
PM16	319239,67031	7620427,73985 /
PM17	319235,68031	7620413,90503 /
PM18	319063,00088	7620469,90228 /



**CONCEJO MUNICIPAL**  
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 103/2009**

PM19	319051,29189	7620430,92704
PM20	318990,44173	7620438,77426
PM21	318968,57664	7620459,59577
PM22	318928,14557	7620509,38688
PM23	318820,93000	7620718,52503
PM24	318740,43651	7620892,26098
PM25	318726,04957	7620923,28141
PM26	318682,28100	7620899,55200
PM27	318656,64200	7620953,35405
PM28	318620,13500	7620947,06900
AM 08	318604,19100	7620981,34400
AM 09	319708,95602	7621666,37398
PM29	319836,90792	7621290,74712
PM30	319742,14625	7621296,92037

NOMINACION M1	ÁREA LIBRE MUNICIPAL	SUPERFICIE 661.880,239 m2
------------------	----------------------	------------------------------

Colinda al Norte desde el punto georeferenciado AM 08 hasta el punto AM 09 con propiedad de **LA FAMILIA MORENO**; al Sur desde el punto PM21 en líneas discontinuas hasta el punto PM29, pasando con quiebres por los puntos PM19, PM18, PM17, PM15, PM14, PM13, PM12, PM11, PM10, PM9, PM8, PM7, PM6, PM5, PM4, PM3, PM2, PM1 y PM29 con el denominado Barrio Municipal, Reordenamiento 15 de Junlo, Barrio Los Chapacos y terrenos del I.G.M.; al Este desde el punto AM 09 al punto PM29 con propiedad de **LA FAMILIA MORENO** y al Oeste desde punto PM21 hasta el punto AM 08, pasando con quiebres por los puntos PM20, PM21, PM22, PM23, PM24, PM25, PM26, PM27 y PM28 con loteamientos compensados por **EL MUNICIPIO** paralelos a la avenida Panamericana. La superficie total es de 661.880,239 m<sup>2</sup> (Seiscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta metros cuadrados con veintitrés punto nueve centímetros cuadrados).

M2

ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO 1 LOS CHAPACOS		
PUNTO	COORD. X	COORD. Y
1	319597,6032	7620908,9620
2	319596,5854	7620868,9749
3	319609,0813	7620868,6569
4	319610,0991	7620908,6440

NOMINACIÓN M2	EQUIPAMIENTO 1 BARRIO LOS CHAPACOS	SUPERFICIE 499,998 m2
------------------	------------------------------------	--------------------------

Colinda al Norte con calle sin nombre desde los puntos 1 al 4; al Sur con propiedad privada desde el punto 2 al punto 3; al Este con propiedad privada desde el punto 3 al punto 4 y al Oeste con propiedad privada desde el punto 2 al punto 1. La superficie total es de 499,998 m<sup>2</sup> (Cuatrocientos noventa y nueve metros cuadrados con noventa y nueve punto ocho centímetros cuadrados).

M3

PLAZA BARRIO LOS CHAPACOS		
PUNTO	COORD. X	COORD. Y



CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 103/2009

1	319694,5716	7620906,4929
2	319692,5361	7620826,5188
3	319804,9997	7620823,6563
4	319807,0352	7620903,6304

NOMINACION M3	PLAZA BARRIO LOS CHAPACOS	SUPERFICIE 9.000,002 m <sup>2</sup>
------------------	---------------------------	--

Colinda al Norte con calle sin nombre desde el punto 1 al punto 4; al Sur con calle sin nombre desde el punto 2 al punto 3; al Este con calle sin nombre desde el punto 3 al punto 4 y al Oeste con avenida sin nombre desde el punto 2 al punto 1. La superficie total es de 9.000,002 m<sup>2</sup> (Nueve mil metros cuadrados con cero punto dos centímetros cuadrados).

M4

EQUIPAMIENTO 2 BARRIO LOS CHAPACOS		
PUNTO	COORD. X	COORD. Y
1	319906,3313	7620119,9307 ✓
2	319892,1631	7620047,0242 ✓
3	319671,6871	7620134,5144 ✓
4	319674,9022	7620218,3828 ✓

NOMINACION M4	EQUIPAMIENTO 2 BARRIO LOS CHAPACOS	SUPERFICIE 2.000,006 m <sup>2</sup>
------------------	------------------------------------	--

Colinda al Norte con calle sin nombre desde el punto 1 al punto 2; al Sur con calle sin nombre desde el punto 2 al punto 3; al Este con propiedad privada desde el punto 2 al punto 3 y al Oeste con avenida sin nombre desde el punto 1 al punto 4. La superficie total es de 2.000,006 m<sup>2</sup> (Dos mil metros cuadrados con cero punto seis centímetros cuadrados).

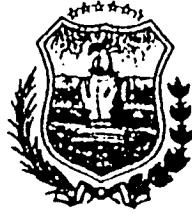
M5

ESCUELA TARIJA - BARRIO LOS CHAPACOS		
PUNTO	Coord. X	Coord. Y
1	319657,885	7620346,401 ✓
2	319532,907	7620348,737 ✓
3	319529,711	7620177,767 ✓
4	319654,007	7620138,937 ✓

NOMINACION M5	ESCUELA TARIJA - BARRIO LOS CHAPACOS	SUPERFICIE 23.656,258 m <sup>2</sup>
------------------	--------------------------------------	---

Colinda al Norte con calle sin nombre desde el punto 2 al punto 3; al Sur con la Avenida Circunvalación desde el punto 3 al punto 4; al Este con avenida sin nombre desde el punto 1 al punto 4; y al Oeste con calle sin nombre desde el punto 2 al punto 3. La superficie total es de 23.656,258 m<sup>2</sup> (Veintitrés mil seiscientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco punto ocho centímetros cuadrados).

M6



**CONCEJO MUNICIPAL**  
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 103/2009**

EQUIPAMIENTO 3 BARRIO LOS CHAPACOS		
1	319685,8045	7620632,3114 ✓
2	319735,7987	7620631,5348 ✓
3	319735,1773	7620591,5396 ✓
4	319685,1832	7620592,3163

NOMINACION M6	ÁREA EQUIPAMIENTO 3 B. LOS CHAPACOS	SUPERFICIE 18.519,917 m2
------------------	-------------------------------------	-----------------------------

Colinda al Norte con calle sin nombre desde el punto 4 al punto 1; al Sur con avenida Circunvalación desde el punto 3 al punto 2; al Este con calle sin nombre desde el punto 1 al punto 2 y al Oeste con avenida sin nombre desde el punto 3 al punto 4. La superficie total es de 18.519,917m<sup>2</sup> (Dieciocho mil quinientos diecinueve metros cuadrados con noventa y uno punto siete centímetros cuadrados).

M7

ÁREA DE EQUIPAMIENTO MERCADO ABASTO		
1	320103,0627	7620013,1198
2	320037,9714	7620058,5511
3	320053,4626	7620081,8753
4	320016,9860	7620095,9697
5	320099,3702	7620224,7767
6	320145,6214	7620193,9722
7	320171,2272	7620177,0581
8	320198,8904	7620158,9530

NOMINACION M7	MERCADO DE ABASTO	SUPERFICIE 19.560,722 m2
------------------	-------------------	-----------------------------

Colinda al Norte con avenida sin nombre desde el punto 5 al punto 8 pasando por los puntos 6 y 7; al Sur con lotes de compensados por la Alcaldía Municipal y calle sin nombre desde el punto 1 al punto 4 en línea quebrada pasando por los punto 2 y 3; al Este con la avenida Frollán Tejerina desde el punto 1 al punto 8 y al Oeste con calle sin nombre desde el punto 4 al punto 5. La superficie total es de 19.560,722 m<sup>2</sup> (Diecinueve mil quinientos sesenta metros cuadrados con setenta y dos punto dos centímetros cuadrados).

M8

PLAZA DEFENSORES DEL CHACO		
1	319925,8888	7619515,6542
2	319875,2367	7619440,0523
3	319943,1422	7619392,3185
4	319995,1904	7619468,1861

NOMINACION M8	PLAZA BARRIO DEFENSORES DEL CHACO	SUPERFICIE 7.639,989 m2
------------------	-----------------------------------	----------------------------

Colinda al Norte con calle sin nombre desde el punto 1 al punto 4, al Sur con calle sin nombre desde el punto 2 al punto 3; al Este con calle sin nombre desde el punto 4 al punto 3 y al Oeste con calle sin nombre desde el punto 1 al punto 2. La superficie total es de



# CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 103/2009**  
7.639,989m<sup>2</sup> (Siete mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y ocho punto nueve centímetros cuadrados).

**M9**

UNIDAD EDUCATIVA EULOGIO RUIZ Y SEDES		
1	319829,9326	7619600,7529
2	319761,9024	7619492,5645
3	319747,4500	7619469,5808
4	319742,0630	7619461,0137
5	319696,1585	7619484,5356
6	319632,9384	7619521,0352
7	319723,2568	7619667,2606

NOMINACION	COLEGIO EULOGIO RUIZ	SUPERFICIE
M9		21.158,526 m <sup>2</sup>

Colinda al Norte con Aldeas Infantiles SOS desde el punto 7 al punto 1; al Sur con propiedad privada desde el punto 4 al punto 6 pasando por el punto 5; al Este con la Avenida Froilán Tejerina desde el punto 1 al punto 4 pasando por los puntos 2 y 3; y al Oeste con lotes del reordenamiento de AVIPROD desde el punto 6 al punto 7. La superficie total es de 7.639,989m<sup>2</sup> (Siete mil seiscientos treinta y nueve metros cuadrados con noventa y ocho punto nueve centímetros cuadrados).

**M10**

AREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL		
PUNTO	COORD. X	COORD. Y
P-1	319868,605	7620020,778
P-2	319860,741	7620008,951
P-3	319618,372	7619644,458
P-4	319441,388	7619616,910
P-5	319446,515	7619583,977
P-6	319447,365	7619582,695
P-7	319446,957	7619582,633
P-8	319439,183	7619574,188
P-9	319440,941	7619559,880
P-10	319435,272	7619550,502
P-11	319423,581	7619531,664
P-12	319409,392	7619539,011
P-13	319352,930	7619567,939
P-14	319327,207	7619581,732
P-15	319289,423	7619604,620
P-16	319250,550	7619639,227
P-17	319226,670	7619686,141
P-18	319211,550	7619717,896
P-19	319025,939	7620093,721
P-20	319014,911	7620116,444
P-21	319004,234	7620139,097



CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 103/2009

P-22	319995,904	7620160,819
P-23	318990,003	7620180,606
P-24	318991,009	7620191,131
P-25	318993,056	7620203,323
P-26	318997,509	7620213,654
P-27	319001,169	7620221,795
P-28	319007,577	7620232,243
P-29	319021,286	7620247,391
P-30	319034,390	7620256,736
P-31	319048,222	7620263,300
P-32	319063,670	7620267,499
P-33	319079,468	7620268,758
P-34	319098,613	7620266,546
P-35	319121,093	7620260,093
P-36	319581,612	7620126,200
P-37	319658,574	7620101,893

NOMINACION M10	ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL	SUPERFICIE 357.409,246 m <sup>2</sup>
-------------------	-----------------------------	--

Colinda al Norte desde el punto georeferenciado P35 al punto P1, pasando por los puntos P36 y P37 con la avenida Circunvalación; al Sur desde el punto P11 hasta el punto P21 pasando de forma discontinua por los puntos P12, P13, P14, P15, P16, P17, P18, P19 y P20 con la calle Comercio y la avenida Panamericana; al Este desde el punto P1 hasta el punto P11, pasando por los puntos P2, P3, P4, P5, P6, P7, P8, P9 y P10 en forma discontinua con el reordenamiento AVIPROD; y, al Oeste en forma curva desde el punto P21 hasta el punto P35, pasando por los puntos P22, P23, P24, P25, P26, P27, P28, P29, P30, P31, P32, P33 y P34 con la confluencia de las avenidas Circunvalación y Panamericana. La superficie total es de 357.409,246 m<sup>2</sup> (Trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos nueve metros cuadrados con veinticuatro punto seis centímetros cuadrados).

M11

ISLETA DE LA ROTONDA (PLANO Nº 15/11)		
PUNTO	COORD. X	COORD. Y
1	318920,02389	7620340,67138
2	318970,76227	7620317,22897
3	319013,47242	7620304,06268
4	318986,17646	7620215,75221
5	318980,07501	7620215,10996
6	318973,33130	7620241,44253
7	318968,19324	7620265,20608
8	318920,02389	7620340,67138

NOMINACION M11	ISLETA DE LA ROTONDA	SUPERFICIE 4.115,878 m <sup>2</sup>
-------------------	----------------------	--

Colinda al Norte desde el punto georeferenciado 1 al punto 3 pasando por el punto 2, con la avenida Circunvalación; al Sur desde el punto 1 al punto 4, pasando por los puntos 5, 6 y 7 de manera quebrada colindando con la avenida Panamericana; y, al Este desde el punto 3 hasta el punto 4 colindante con la vía de acceso a la avenida Circunvalación, siendo una



# CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 103/2009

poligonal de forma triangular. La superficie total es de 4.115,878 m<sup>2</sup> (Cuatro mil ciento quince metros cuadrados con ochenta y siete punto ocho centímetros cuadrados).

M12

MANZANO DE LA POSTA GUADALQUIVIR		
PUNTO	COORD. X	COORD. Y
PA	318996,586	7620428,087
PB	319048,110	7620419,488
PC	319024,864	7620338,735
PD	319001,984	7620344,925
PE	318996,189	7620324,558
PF	318960,993	7620337,149
PG	318931,118	7620355,035

NOMINACIÓN M12	MANZANO DE LA POSTA GUADALQUIVIR	SUPERFICIE 6.911,718 m <sup>2</sup>
-------------------	----------------------------------	--

Colinda al Norte desde el punto PA al punto PB con una calle sin nombre; al Sur desde el punto PG al punto PC pasando por los puntos PF, PE y PD en forma quebrada con la avenida Circunvalación y la Posta de salud Guadalquivir; al Este desde el punto PC al punto PB con una calle sin nombre; y al Oeste desde el punto PG al punto PA con una calle sin nombre. La superficie total es de 6.911,718 m<sup>2</sup> (Seis mil novecientos once metros cuadrados con setenta y un punto ocho centímetros cuadrados).

M13

MERCADO CAMPESINO		
PUNTO	COORD. X	COORD. Y
1	319442,2570	7619460,1566
2	319451,1405	7619463,8258
3	319457,1272	7619465,9501
4	319463,8864	7619469,0401
5	319471,9974	7619471,9369
6	319478,9497	7619474,4474
7	319485,7089	7619476,5717
8	319491,3094	7619477,9236
9	319498,2617	7619478,8892
10	319505,7934	7619477,5373
11	319513,5182	7619475,0268
12	319523,3673	7619470,1988
13	319534,9545	7619463,4396
14	319542,2930	7619457,2598
15	319546,7348	7619453,3974
16	319561,3953	7619449,1706
17	319586,9037	7619489,7039
18	319625,1414	7619464,9845
19	319658,6402	7619444,0865
20	319628,9520	7619397,0415

*[Handwritten signature]*